

Municipio de Los Cerrillos, 05 de enero de 2021.

**VISTO:** que el Municipio no cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la **CREACIÓN de un FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

**RESULTANDO:**I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo"

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

**CONSIDERANDO:** I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

II) que dicho Fondo estará constituido en caja de ahorro N° 001518371-00096 moneda Nacional para la administración del Municipio de Los Cerrillos.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**

**en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2021 Acta N°01/2021**

**RESUELVE:**

**1.- CREAR** para el período Enero-Diciembre del 2021, mensualmente y con las características que se detallan en la presente resolución, el Fondo Permanente **MUNICIPIO LOS CERRILLOS** por un monto de \$ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100) el cual será administrado por el/la Alcaldesa y

funcionario/a de Tesorería y cuyo OBJETO: será gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales y/o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no estén disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos menores de productos alimenticios para eventos ocasionales, gastos de protocolo, de fletes, de comisiones por pago a otro bancos, gastos en arrendamiento de equipos u otros objetos varios, entre otros, sin expresar en la resolución montos específicos.

**2.-CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al OBJETO para el que fue creado;

**3.- EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la Tesorería del Municipio, caja de ahorro N° 001518371-00096 y tienen el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

**4.- EL FONDO PERMANENTE** tendrán como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1º. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

**5.- LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse por Fondos Permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta.

**6.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210)**, no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa.

7.- **NO PODRÁN ADQUIRIRSE** por estos mecanismos bienes de uso que pueden ser previstos por los procedimientos de compras, tarjetas de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios de gran escala, ni informáticos;

8.- **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente;

9.- **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, Tesorería y Contabilidad del Municipio. El expediente siga a Administración GCI.-



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de enero de 2021.-

**VISTO:** que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

**RESULTANDO:** I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución,

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales y/o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos menores de productos alimenticios para eventos ocasionales, gastos de protocolo, fletes, comisiones por pago a otro bancos, gasto en arrendamiento de equipos u otros objetos varios, entre otros, para el período del 01 al 31 de enero de 2021, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos adjuntando la misma en la rendición de dicho período.

IV) que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción, tanto para la ayuda a la Sociedad, como para funcionamiento de las instalaciones, combustible, recarga a celulares a Autoridades etc, así como compras a empresas monotributistas.

**CONSIDERANDO:** I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución N° 001/2021 la de creación del mismo.



II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$57.107,08 (pesos Uruguayos cincuenta y siete mil ciento siete con 08/100), ya que existe un remanente del periodo anterior (diciembre 2020) de \$45.595,92 (pesos Uruguayos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y cinco con 92 / 100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**

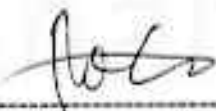
en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2021 Acta N°01/2021

**RESUELVE:**

1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el periodo 01 al 31 de enero de 2021, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior (diciembre 2020), por un monto Total mensual, para el año 2021 de \$102.703.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

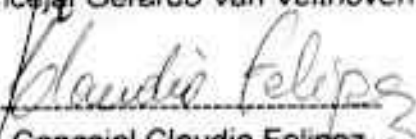
3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
Concejal Ma Leticia Garrido

  
Concejal José Luis Nuñez

  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de enero de 2021.

**VISTO:** que para facilitar la gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un **FONDO PARTIDAS MENSUALES** que se denominará "**FONDO PARTIDAS MENSUALES**".

**CONSIDERANDO:**I) que a efectos de ordenar las rendiciones de cuenta de estos ingresos destinados a Mejoras en la localidad, se sugiere la creación de un Fondo mensual.

II) que el monto mensual surge del total de ingresos percibidos en el mes anterior, e informados por la DGRFFF.

**RESULTANDO:** que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación y control de cada Fondo de Partidas Mensuales.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

#### EL CONCEJO DEL MUNICIPIO LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 05 de enero de 2021 Acta N°01/2021

#### RESUELVE:

1.- **CREAR el FONDO PARTIDAS MENSUALES 2021**, cuyo periodo de vigencia será de 01/01/21 al 31/12/21, con las características que se detallan en los artículos siguientes, el cual será administrado por el/la Alcalde/sa y Tesorero/a del Municipio.

2.- **EL MONTO MENSUAL** será determinado por la suma de los montos que indique por oficio la DGRFFF según los ingresos autorizados que surjan del Sistema GEO del mes anterior, más el saldo del mes anterior.

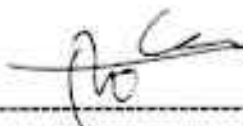
3.- **SERÁ CONSTITUÍDO** mensualmente en la Tesorería del Municipio, detallando cada uno de los ingresos que lo componen y deberá darse cuenta al Concejo, a Administración GCI, Imputación Previa y Delegados.

4.- **EL FONDO** tendrá como titular y responsable el/la funcionario/ria que se indique en el artículo 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a División Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlo.

5.- DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSION FINANCIERA (Art. 42 ley 19,210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa.

6.- LA RENDICIÓN DEL FONDO deberá realizarse mensualmente .


7.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoria Interna.



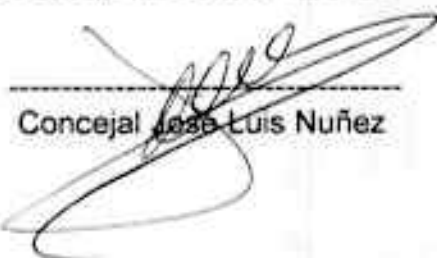
Alcalde Rodrigo Roncio



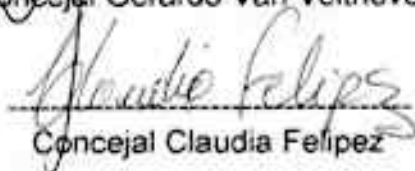
Concejala Ma Leticia Garrido



Concejala Gerardo Van Velthoven



Concejala Jose Luis Nuñez



Concejala Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.-

**VISTO:** la necesidad de recarga para el periodo 01/01/21 al 31/01/21 a los celulares: Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa.

**CONSIDERANDO:** I) que se consultó con el Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

II) que el Capataz de Gestión y la Secretaria Administrativa están usando los celulares personales por lo cual se ven perjudicados económicamente.

III) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación para solucionar imprevistos, consultar y para mantener informado a los Señores Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna

IV) que la misma tiene un costo total de \$800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100), y se realizarán en la Empresa MARBI LTDA.

V) que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°01/2021 del día 05 de Enero 2021.

**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** el gasto en recarga para el periodo 01/01/21 al 31/01/21 a los celulares: Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa de éste Municipio con un costo total de \$800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.





Resolución  
N° 004/2021

Acto Ordinario  
N° 001/2021

Municipio de Los Cerrillos, 12 de Enero 2021

VISTO: el momento de redacción para el periodo 2021 a los señores  
 Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaría Administrativa  
**CONSIDERANDO:** (I) que se consultó con el Director de Desarrollo Local y  
 Participación  
 (II) que el Capataz de Gestión y la Secretaría Administrativa están usando sus oficinas  
 personales para sus actividades económicas.  
 (III) que se requiere la firma de autorización para el uso de espacios  
 comunes y para realizar trabajos a los Señores Capataz, Directores y Encargados  
 de diferentes áreas de la Comuna  
 (IV) que se tiene en cuenta el costo total de \$300 (trescientos dólares) por \$200 (200)  
 y se realiza en la Empresa MARBI LTDA  
 (V) que se solicita al Proyecto de Equipamiento de Locales Puntos de venta y hoy futuro  
 disponible en el Fondo de Inversión  
**ATENCIÓN:** a lo presentado en el presente

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**

en Sesión Ordinaria N° 001/2021 del día 03 de Enero 2021

**RESUELVE**

(PARAGRAFOS: se pide en redacción para el periodo 2021 a los señores  
 Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaría Administrativa de este Municipio con un  
 costo total de \$300 (trescientos dólares) por \$200 (200) en la Empresa MARBI  
 LTDA



Secretaría General  
 Municipalidad de Los Cerrillos  
 Calle 12 de Enero N° 1000  
 Los Cerrillos, Chile

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.


III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Nuñez



Concejal Claudia Felpez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.-

**VISTO:** la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

**CONSIDERANDO:** I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:


**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°01/2021 del día 05 de Enero 2021.

**RESUELVE:**

**I) APROBAR:** el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




---

Alcalde Rodrigo Roncio



---

Concejal Ma Leticia Garrido




---

Concejal Gerardo Van Velthoven



---

Concejal Jose Luis Nuñez



---

Concejal Claudia Felipez



comuna  
canaria

Resolución  
N°006/2021

Acta Ordinaria  
N°01/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.

**VISTO:** La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo total de \$9.150 (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta con 00/100 )

**RESULTANDO:** I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.  
II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

**CONSIDERANDO:** Que la Empresa El Puente SRL viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero 2021 ACTA N°01**

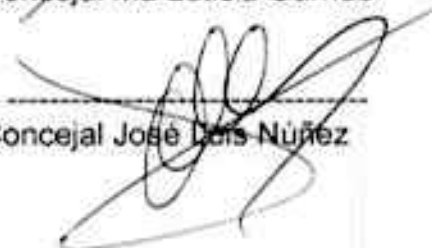
**RESUELVE:**

I) **APROBAR:** el gasto para que la Empresa El Puente SRL realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo total de \$9.150 (pesos uruguayos nueve mil ciento cincuenta con 00/100)

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Ma Leticia Garrido

  
Concejal José Luis Núñez

  
Alcalde Rodrigo Ropcio

  
Concejal Gerardo Van Vellthoven

  
Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel. (598) 2 1828  
e-mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.-

**VISTO:** la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

**CONSIDERANDO:** I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

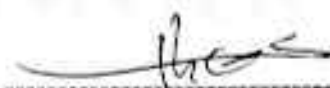
**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°01/2021 del día 05 de Enero 2020.

**RESUELVE:**

**I) APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

**II) COMUNIQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.


**III) REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.




Alcalde Rodrigo Roncio



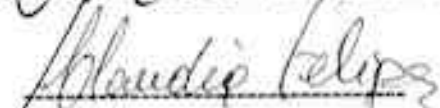
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Jose Luis Nuñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.-

**VISTO:** la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matricula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

**CONSIDERANDO:** I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°01/2021 del día 05 de Enero 2021.

**RESUELVE:**

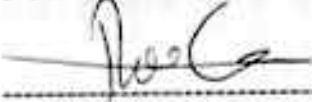
I) **APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matricula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) **COMUNIQUESE:** a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



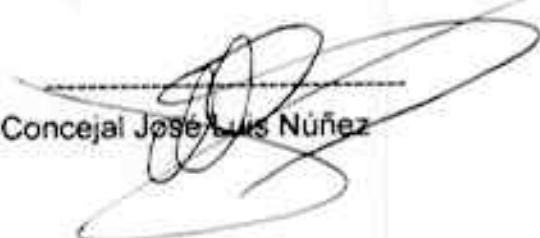
Concejal Ma Leticia Garrido



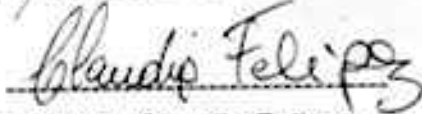
Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.-

**VISTO:** la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou.

**RESULTANDO:** que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

**CONSIDERANDO:** I) que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

II) que los pagos se realizarán en el mes de Enero 2021 por un monto aproximado de \$ 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Ordinaria N°01/2021 del día 05 de Enero 2021.**

**RESUELVE:**

**I)AUTORIZAR:** el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 en el mes de Enero 2021 por un monto aproximado de 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

**II) COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

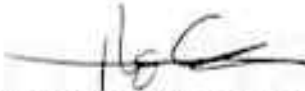
**III) REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio.



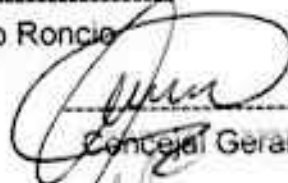
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Claudia Felipez



comuna  
canaria

Resolución  
N°010/2021

Acta Ordinaria  
N°01/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.

**VISTO:** La necesidad de éste Municipio de mantener los Espacios verdes públicos ubicados en nuestra Localidad en los meses de Enero y Febrero del corriente año con un costo por jornal de \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100 ).

**RESULTANDO:** I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Empresa Aries Cooperativa Social es la mejor oferente.

II) Que el servicio de Podas y mantenimiento para los Espacios verdes públicos serian de cinco jornales, lo que harian un total de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100).

III) que se imputará en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria de fecha 05 de Enero 2021 ACTA N°01

**RESUELVE:**


I) **APROBAR:** el gasto para que la Empresa Aries Cooperativa Social realice el mantenimiento de los Espacios verdes Públicos en nuestra localidad, en cinco jornales, con un costo total de \$40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Ma Leticia Garrido

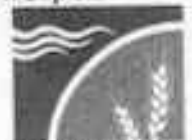
  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
Concejal José Luis Núñez

  
Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria  
Tomás Berrera 378 - Canelones - Uruguay  
Tel.: (598) 2 1828  
e-mail: [canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna  
canaria

Resolución  
N°011/2021

Acta Ordinaria  
N°01/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.

**VISTO:** la solicitud de autorización para la compra de hamacas cintas para adolescentes y hamacas chiripa , a instalarse en diferentes Espacios Públicos de nuestra localidad.

**CONSIDERANDO:** I) que se consultaron tres presupuestos por el cual se opta por la compra a la Empresa Alvez y Clavero Asociados.

II) que el importe total es de \$55.510 (cincuenta y cinco mil quinientos diez con 00/100).

III) hay rubros para realizar dicho gasto, y se imputará en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Enero 2021 ACTA N°01

**RESUELVE:**

**I)AUTORIZAR:** el gasto para la compra de hamacas cinta para adolescentes y hamacas chiripa, en la Empresa Alvez y Clavero Asociados, con un importe total de \$55.510 (cincuenta y cinco mil quinientos diez con 00/100) a instalarse en diferentes Espacios Públicos de nuestra localidad.

**II)COMUNÍQUESE:** a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

**III)REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Ronco

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel.: (598) 2 1828  
e-mail: [canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES





comuna  
canaria

Resolución  
N°012/2021

Acta Ordinaria  
N°01/2021

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2021.

**VISTO:** la solicitud de autorización para la compra de 3 viajes por 10 mts cada uno de Arena Sucia.

**RESULTADO:** que las bochas son un deporte identitario para la zona y que promueve el vinculo con nuestras raíces.

**CONSIDERANDO:** I) que con el objetivo de generar un espacio de encuentro intergeneracional y ocupar diversos espacios públicos con este deporte que integra y que promueve el diálogo y el buen uso del tiempo libre.

II) que consultado presupuestos, la Empresa mejor Oferente es Cantera Lazaro con un importe total es de \$3.150 (tres mil ciento cincuenta con 00/100).

III) hay rubros para realizar dicho gasto, y se imputará en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
**en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Enero 2021 ACTA N°01**

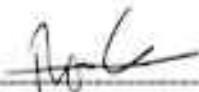
**RESUELVE:**

**I)AUTORIZAR:** el gasto para la compra de 3 viajes por 10 mts cada uno de Arena Sucia, a la Empresa Cantera Lazaro, con un importe total del \$3.150 (tres mil ciento cincuenta con 00/100).


**II)COMUNIQUESE:** a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

**III)REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Concejal Ma Leticia Garrido

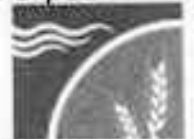
  
Alcalde Rodrigo Roncio

  
Concejal Gerardo Van Velthoven

  
Concejal José Luis Núñez

  
Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria  
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay  
Tel. (598) 2 1828  
e-mail: [canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy](mailto:canelonesteeescucha@imcanelones.gub.uy)  
[www.imcanelones.gub.uy](http://www.imcanelones.gub.uy)



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 05 de Enero 2020.

**VISTO:** la Resolución N°246/2020, Acta N°39/2020 del 15 de Diciembre 2020, donde se solicita autorizar EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$56.360,00 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil trescientos sesenta con 00/100) en forma mensual y consecutiva, procedente del 70% del litoral B del FIGM destinado a los compromisos de gestión acordados con el Gobierno de Canelones , siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que se mantuvo una reunión con el Directorio de OPP, como eje central de esta instancia se tuvo el presupuesto municipal, a través de un intercambio se acordaron nuevos lineamientos de trabajo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS**  
en Sesión Ordinaria N°05/2021 del día 05 de Enero 2021.

**RESUELVE:**

**I) AUTORIZAR:** dejar sin efecto la Resolución N°246/2020, Acta N°39/2020 del 15 de Diciembre 2020 ya que se mantuvo reunión con el Directorio de OPP y acordaron nuevos lineamientos de trabajo.

**II) COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de resoluciones del municipio.



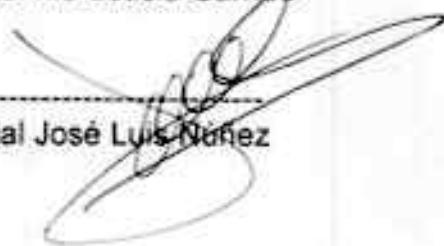
Alcalde Rodrigo Roncio



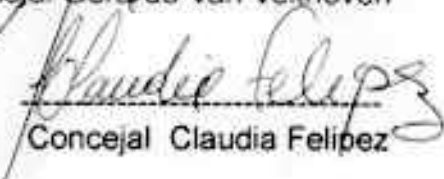
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Claudia Felipez